



Trabajo y Sociedad

Sociología del trabajo- Estudios culturales- Narrativas sociológicas y literarias

Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (Caicyt-Conicet)

N° 33, Verano 2020, Santiago del Estero, Argentina

ISSN 1514-6871 - www.unse.edu.ar/trabajosociedad



Reformas laborales de los '90 en Argentina: un estudio a través de las dinámicas mediáticas masivas

Labor reforms of the '90s in Argentina: a study from mass media dynamics

Reformas trabalhistas dos anos 90 na Argentina: um estudo da dinâmica dos media

Vanesa COSCIA*

Recibido: 28/03/2019

Recibido con modificaciones: 07/10/2019

Aprobado: 28/10/2019



RESUMEN

¿De qué modo se representa la flexibilización y precarización laboral desde los principales medios gráficos nacionales?, ¿cuáles son las atribuciones mediáticas asignadas a las reformas laborales de los '90?, ¿qué lugar ocupan los sindicatos, los empresarios y los trabajadores en las coberturas noticiosas? Estos son algunos de los interrogantes que se intentan responder en este estudio, desde un enfoque interdisciplinario y a través del análisis de las dinámicas mediáticas.

Para ello, se revisan los debates de los especialistas en estudios laborales y se analiza un conjunto de noticias publicadas por los principales diarios argentinos, Clarín y La Nación, sobre las reformas de 1991 y 1995, que abrieron y profundizaron el camino a la flexibilización laboral en el país. Consideramos que las disputas culturales que intentan imponer determinados modos de pensar el trabajo, los sindicatos y las reformas laborales en contextos neoliberales, resultan fundamentales a la hora de aproximarse a la problemática.

En los últimos años se han sancionado, en Latinoamérica y en el mundo, diversas reformas laborales que socavan los históricos derechos de los trabajadores. Por esta razón, este estudio intenta contribuir a la identificación de “modos de narrar” que se reproducen, con sus matices, desde los medios masivos de diversos países.

* Investigadora Consejo Nacional Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y del Instituto de Investigaciones Gino Germani/Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Sociales. vanesa.coscia@gmail.com

Palabras clave: representaciones mediáticas; reforma laboral; flexibilización; precarización; neoliberalismo.

ABSTRACT

How is labor flexibilization and precarization represented in the public sphere, what are the media attributions assigned to the labor reforms of the 1990s, what is the place of trade unions, employers and workers in news coverage? These are some of the questions that this study attempts to answer, from an interdisciplinary approach and through the analysis of media dynamics.

To this end, the debates of specialists in labor studies are reviewed and a group of news published by the main Argentine newspapers, Clarín and La Nación, on the reforms of 1991 and 1995, which opened and deepened the path to labor flexibilization in the country, is analyzed. We consider that the cultural disputes that try to impose certain ways of thinking about work, trade unions and labor reforms in neoliberal contexts are fundamental when approaching this issue.

In recent years, various labor reforms, sanctioned in Latin America and around the world, have been eroded the historic rights of workers. For this reason, this study attempts to contribute to the identification of "ways of narrating" that are reproduced, with their nuances, from the mass media of different countries.

Keywords: media representations; labor reform; flexibilization; precarization; neoliberalism.

RESUMO

Como é que a flexibilização do trabalho e a precariedade estão representadas na esfera pública, quais são as atribuições mediáticas atribuídas às reformas laborais dos anos 90, qual é o lugar dos sindicatos, empregadores e trabalhadores na cobertura jornalística? Estas são algumas das questões que este estudo procura responder, a partir de uma abordagem interdisciplinar e através da análise da dinâmica dos media. Para isso, são revisados os debates dos especialistas em estudos trabalhistas e é analisado um conjunto de notícias publicadas pelos principais jornais argentinos, Clarín e La Nación, sobre as reformas de 1991 e 1995, que abriram e aprofundaram o caminho para a flexibilização do trabalho no país. Consideramos que as disputas culturais que tentam impor certas formas de pensar o trabalho, os sindicatos e as reformas trabalhistas em contextos neoliberais, são fundamentais na abordagem do problema.

Nos últimos anos, várias reformas trabalhistas foram sancionadas na América Latina e em todo o mundo que minam os direitos históricos dos trabalhadores. Por esta razão, este estudo tenta contribuir para a identificação de "formas de narrar" que são reproduzidas, com suas nuances, a partir dos meios de comunicação de massa de diferentes países.

Palavras chave: representações dos media; reforma do trabalho; flexibilização; precarização; neoliberalismo.

SUMARIO

1. Introducción; 2. Algunas precisiones conceptuales y metodológicas; 3. Antecedentes globales de representaciones sobre reformas laborales y flexibilización; 4. El contexto argentino de las reformas de los '90; 5. Representaciones mediáticas de las reformas de 1991 y 1995; 5.1. Ley de empleo: los primeros pasos hacia la flexibilización laboral; 5.2. Efecto tequila, crisis y desempleo: se profundiza la flexibilización; 6. Sindicatos y empresarios: actores claves en la escena mediática y 7. Conclusiones.

1. Introducción

Este trabajo se propone analizar las *lecturas privilegiadas* que se construyeron sobre las reformas laborales de los años '90 en Argentina, desde los principales medios gráficos nacionales: *Clarín* y *La Nación*; y, a su vez, identificar aquellas miradas, voces y representaciones que se desestimaron en las coberturas, los significados asignados a los cambios en las legislaciones y los énfasis en las nociones de flexibilización y de precarización laboral. Para ello, se revisan las coberturas noticiosas sobre tres leyes que se introdujeron en la década del '90, que abrieron y profundizaron el camino a la flexibilización laboral en el país: la llamada "Ley Nacional de Empleo" de 1991 y otras dos leyes posteriores, la n° 24465 y la n° 24467, ambas sancionadas en 1995.

Algunos de los interrogantes que guían este trabajo son: ¿Cuáles son las atribuciones asignadas a la reforma y a los derechos del trabajo desde las páginas de los medios?, ¿De qué modo se destacan y se enfatizan las nociones de flexibilización y de precarización en un contexto de avance neoliberal?, ¿Qué se visibiliza y qué se oculta en las coberturas?, ¿Cómo se intentan sentar las bases ideológicas para crear un consenso social sobre la cuestión?, ¿Qué lugar ocupan los empresarios, los sindicatos y los trabajadores en las representaciones mediáticas? Para dar respuesta a estas preguntas, se propone la puesta en diálogo de dos campos disciplinares: los estudios en comunicación y cultura, por un lado y los estudios relacionados con el mundo del trabajo, por el otro, dado que en esta intersección existe una clave de lectura interesante para problematizar los modos en los que se construye sentido común sobre las reformas laborales y, en consecuencia, sobre el trabajo, los trabajadores y la flexibilización en contextos neoliberales. El análisis de las representaciones mediáticas y las significaciones sociales que se vehiculizan en torno a tales tópicos resultan una variable fundamental para explorar los procesos culturales de construcción de sentido y la reproducción de imaginarios sociales, a nivel nacional pero también global.

Debe destacarse que este estudio es parte de una investigación más amplia, que viene analizando, en clave comparada, los modos en que los principales medios de un país cubren las reformas laborales y la introducción de nuevas leyes que tienen impacto en los mercados de trabajo y que se sancionan en períodos de crisis. La hipótesis que guía estas investigaciones es que, justamente, los momentos de crisis, de ajustes y de conflicto son claves para identificar, en la esfera pública, significados y valores asociados al trabajo, a los sindicatos y a los derechos laborales que pueden ser análogos entre los grandes medios de diferentes países. Por tal motivo, algunos de los resultados del presente análisis, podrán ser puestos en relación con otros que tengan a las dinámicas mediáticas y a los modos de representar el mundo del trabajo como foco de las investigaciones.

Para estructurar el presente artículo, y después de señalar algunas precisiones teórico-metodológicas, en una primera parte, se reponen brevemente algunos antecedentes internacionales sobre representaciones mediáticas de reformas laborales y sobre la flexibilización laboral, a nivel global; luego se señalan las particularidades del contexto argentino durante la década del '90 y de cada una de las leyes laborales sancionadas en el período, detallando en qué puntos se visualizan los aspectos de flexibilización laboral y de precarización o de desprotección de los trabajadores. A partir de ello, y de la revisión y selección de un conjunto de noticias de la época, publicadas en los principales diarios argentinos, *Clarín* y *La Nación*, se analizan las *lecturas privilegiadas* sobre las reformas, es decir, las estrategias discursivas que se ponen en juego para enfatizar ciertos aspectos de las reformas de 1991 y 1995, y desestimar otros. Finalmente, en las conclusiones, además de responder a los interrogantes planteados, es decir, dar cuenta de los sentidos que adquiere la reforma laboral y los énfasis que se asignan a la flexibilización y a la precarización, destacar las continuidades y los virajes en las representaciones entre las coberturas de 1991 y 1995 y mencionar de qué modo son visibilizados sindicatos y grupos empresariales, se dejan planteados algunos puntos relevantes que nos permiten continuar poniendo a prueba la hipótesis general, comparando las representaciones mediáticas del trabajo, de las reformas y de la flexibilización, en diversos contextos neoliberales, a nivel global.

Con el presente estudio, se espera también continuar aportando al debate sobre el lugar de poder que ocupan los holdings mediáticos en la estructura de medios de un país (Becerra, 2007) y dar herramientas críticas para analizar sus construcciones noticiosas y, por lo tanto, dejar de pensarlos

como simples plataformas "neutrales" por donde circulan discursos. En su lugar, concebirlas como actores sociales y políticos, que influyen en la construcción de sentidos y consensos sociales, y que en base a sus intereses empresariales e ideológicos van dando visibilidad a determinadas temáticas y decidiendo los aspectos a enfatizar y/u omitir sobre aquello que publican.

2. Algunas precisiones conceptuales y metodológicas

Para abordar el presente análisis, se utilizó una metodología interdisciplinaria en dos niveles. Por un lado, se relevó y analizó literatura especializada sobre reformas laborales en los años '90 en Argentina, desde la visión de los especialistas en el campo de los estudios laborales, con el objetivo de diseñar un cuadro de situación de la problemática. A partir de tal revisión, se privilegiaron las nociones de *flexibilización* y de *precarización*, entendidas conceptualmente en tanto procesos sociales y como "la cara más visible de los efectos de la reestructuración económica en el mercado laboral" (Bonofiglio y Fernández, 2003: 4). Se estableció una distinción: la flexibilización del mercado de trabajo y la precarización de las condiciones de vida de los trabajadores, como dos conceptos que se articulan y que, de algún modo, van en línea con aquello planteado por De Vito cuando ubica la flexibilización del lado del sistema y del poder de gestión, dado que "expresa la voluntad de los sectores empresarios o patronales de controlar y sincronizar la mano de obra, según sus necesidades políticas y productivas" (2018: 124). Y define la precarización como una condición de los trabajadores. En palabras de Gallino (2014), se podría expresar como la flexibilización del trabajo, por un lado y la precarización de la vida, por el otro. En este último caso, se asiste a lo que Bourdieu (1998) llama *disposiciones precarizadas* producidas por la inseguridad en el empleo, en contextos neoliberales. En este punto, el discurso neoliberal se considera un discurso hegemónico con efectos omnipresentes en las maneras de pensar y en las prácticas político-económicas, hasta el punto de que forma parte del sentido común con el que interpretamos, vivimos, y comprendemos el mundo (Harvey, 2008). El programa neoliberal de gobierno se posibilita a través de la política de desregulación financiera, instaurando el reino absoluto de la flexibilización y cumple un inmenso trabajo político: un programa de destrucción sistemática de los derechos colectivos. El último fundamento de este orden político, cultural, económico y simbólico es, efectivamente, la violencia estructural del desempleo, de la precariedad y de la amenaza del despido que ella implica (Bourdieu, 1998).

Partiendo de tales conceptualizaciones, se seleccionaron, para el análisis de las noticias publicadas en *Clarín* y *La Nación*, tres cambios legislativos específicos durante la década del '90 en Argentina que tuvieron a la cuestión de flexibilización laboral en el centro: la Ley n°24013, llamada también "Ley Nacional de Empleo" que fuera sancionada en noviembre de 1991 y promulgada el 5 de diciembre del mismo año¹ y otras dos leyes: la n° 24465 del Régimen de Contrato de Trabajo² y la n° 24467 que regula las normas en la pequeña y mediana empresa (Pyme),³ ambas sancionadas el 15 de marzo de 1995 y promulgadas el 23 de marzo del mismo año. También en el mes de marzo de 1995 se sancionaron los decretos 290/95 (reducción del gasto público y reforma de la carta orgánica del banco central) y 298/95 (modificación del impuesto a las ganancias), que serán tomados en cuenta para el análisis, dado que contenían la primera norma que dispuso una reducción nominal de salarios para el sector público.⁴

Teniendo en cuenta las fechas de sanción y promulgación de estas reformas, se realizó una revisión exhaustiva de las noticias publicadas en los principales diarios nacionales, *Clarín* y *La Nación*, en ambos períodos: noviembre-diciembre de 1991 y febrero-marzo de 1995. A partir de tal revisión, se seleccionó una muestra para el análisis, utilizando el criterio de demarcación de todas

¹ Texto completo en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/412/texact.htm>

² Texto completo en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15931/norma.htm>

³ Texto completo en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15932/norma.htm>

⁴ Luego de estas leyes, también durante 1995, se sancionaron otras dos: la Ley de Quiebras (n° 24552), del 20 de julio y la Ley de Riesgos del Trabajo (n° 24557) del 13 de septiembre. Se sugiere profundizar sobre las características que tuvieron estas reformas, en Recalde (2011).

aquellas noticias que mencionaran específicamente la temática de la reforma y la cuestión de la flexibilización/precarización de las relaciones laborales. Se conformó un corpus de 74 noticias en total, de diversos géneros (crónicas, editoriales, notas de opinión): 35 para el período noviembre-diciembre de 1991 (16 de Clarín y 19 de La Nación) y 39 para el período febrero-marzo de 1995 (18 de Clarín y 21 de La Nación).

Para abordar el análisis de estas 74 noticias, se utilizó una combinación de herramientas socio-semióticas que permitió dar cuenta de las interrelaciones discursivas y socio-comunicacionales en la superficie mediática. Se prestó especial atención a los elementos de construcción de las noticias y a los lugares que atraen la mayor atención de los lectores: primeras páginas, secciones *duras*, titulares, volantas, bajadas, cintillos, fotos y gráficos, fuentes o voces de autoridad que selecciona al medio para informar sobre las reformas laborales.⁵ También se crearon dos categorías analíticas, en función de estas temáticas, para ver los modos en se expresan las tensiones discursivas en las páginas de los diarios. Para flexibilización, se analizó la tensión *Flexible-nuevo-eficaz-primer mundo vs. rígido-obsoleto-ineficaz-tercer mundo* y para la precarización: *Precario-inestable-desprotegido vs. duradero-estable-protégido*.

Para aproximarnos conceptualmente al análisis mediático, se debe destacar que en este estudio se contemplan los desarrollos de Gramsci (1974) que permiten reflexionar críticamente sobre el rol de los grandes medios en tanto co-constructores de hegemonía cultural, social y política, los trabajos de Hall (1981) que concibe a la cultura como una batalla por los sentidos sociales, donde no se obtienen victorias definitivas; y los análisis de Barthes (1980) sobre la desnaturalización de creencias que se intentan instalar como verdades “universales”. También, siguiendo a Angenot (2012), nos interesa aproximarnos a los modos en los cuales se va configurando una cierta *hegemonía de lo pensable y de lo decible*, en cada momento histórico.

Las representaciones mediáticas, concebidas como conjuntos de discursos sociales e históricos, que son atravesados por operaciones de selección, apropiación y síntesis, se anclan en estructuras de sentidos sobre los imaginarios sociales (Rodríguez, 2014). Tales representaciones iluminan una determinada versión de la realidad, entre otras tantas posibles, y permiten visibilizar ciertos aspectos – y opacar otros- sobre una temática. Todo lo cual deriva en la producción de *lecturas preferenciales* (Hall, 1981) en la superficie mediática.

3. Antecedentes globales de representaciones sobre reformas laborales y flexibilización

En los últimos años, y sobre todo luego de la crisis internacional del 2008, a nivel global, se vienen sancionando reformas laborales y previsionales que han provocado la pérdida de derechos conquistados históricamente por los trabajadores. Brasil y México son algunos de los ejemplos de América Latina. En Europa, es posible señalar los casos de España, Italia, Francia y Grecia como emblemáticos de fuertes retrocesos en lo que supone la tutela y las garantías de un contrato laboral para los trabajadores, con el consecuente avance de la flexibilización y la precarización laboral. En estos procesos, los principales diarios y portales digitales de los respectivos países, que suelen responder a grupos mediáticos transnacionales concentrados, en la mayor parte de los casos, han narrado dichas reformas como un “esfuerzo” más que deben hacer los trabajadores para ayudar a su país a salir de las crisis, y han instalado nociones tales como que la protesta y/o las huelgas generales son herramientas de lucha obsoletas y que los mercados de trabajo aún resultan demasiado “rígidos” y, por lo tanto, deben continuar a flexibilizarse.

En el caso específico de la reforma laboral española del 2012, impulsada por el entonces presidente Mariano Rajoy del Partido Popular, los principales diarios españoles (*El País* y *El Mundo*) atribuyeron un carácter positivo a la reforma, en tanto resaltaron que su sanción comportaba “ventajas” y “beneficios” que permitirían a España salir de la crisis económica y solucionar sus problemas de empleo y del alto nivel de paro. En las coberturas noticiosas de esta reforma laboral,

⁵ Ampliar sobre las especificidades de los enfoques socio-semióticos en Verón (1987) y, en particular, sobre la vinculación de la semiótica con el campo de la comunicación y cultura en América Latina, y su relación con las narrativas mediáticas del mundo del trabajo en Coscia (2016)

también se ha evidenciado que se privilegia y se legitima la visión empresarial como aquel sector “racional” y “eficiente”, al que se debe ayudar en contextos de crisis. También los medios se hicieron eco de las voces del gobierno de Rajoy que destacaban que la reforma era “necesaria” para hacer frente a los problemas de empleo y poder así salir de la crisis. Paralelamente, la huelga general y las protestas sociales que impulsaron los principales sindicatos españoles, oponiéndose a la sanción de la reforma, fueron presentadas por estos mismos medios, como un método inadecuado y obsoleto de lucha, y la voz de los mismos representantes sindicales fue opacada e incluso omitida en varias de las noticias sobre la temática. En esta línea de lectura, privilegiada por los principales diarios españoles, no sólo las voces de los trabajadores estuvieron ausentes sino que también los sindicatos –como representantes de los trabajadores - fueron presentados como instituciones ineficientes, deslegitimadas y “fuera de moda”, que justamente por su “rigidez” y falta de adaptación a los cambios no hicieron más que poner obstáculos a medidas que podrían transformar las condiciones de los trabajadores. La perspectiva de la pérdida de los derechos laborales adquiridos no se destaca desde ninguno de los dos diarios analizados. Es más, en algunos casos se incluyen desde elementos multimediales como videoencuestas, las “voces de la sociedad”, donde algunas personas consultadas por los diarios manifiestan su acuerdo con la “necesidad” de una reforma laboral y están en contra de medidas de protesta, como la huelga general (Coscia, 2017).

En el caso de Italia, desde los principales diarios nacionales *Il Corriere della Sera* y *La Repubblica*, con las modificaciones al artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores en 2012, y la reforma laboral denominada *Jobs Act* en 2014, durante el gobierno del Partido Democrático de Matteo Renzi, se reprodujo un discurso de tinte neoliberal que también privilegió la perspectiva empresarial mientras que los trabajadores italianos no obtuvieron voz o visibilidad en las coberturas. En efecto, los énfasis sobre esta temática versaron alrededor de las facilidades que las reformas otorgaban a los inversores extranjeros y a los empresarios italianos que hubiesen querido incrementar su personal, representaciones mediáticas que contribuyeron a “edulcorar” el modo de percibir tales reformas laborales y construir un recorte de la realidad que no destacaba un dato fundamental: el histórico retroceso en los derechos laborales adquiridos por los trabajadores italianos.

En un estudio previo sobre los medios italianos y la flexibilización laboral en dicho país, se mostraba cómo ya desde finales de la década del '90, el énfasis mediático se colocaba sobre que la flexibilización era “necesaria”, centrando el debate público en la urgencia por “liberar” el trabajo para crear más empleos (Basile, 2009). De este modo, Basile señaló que la flexibilización fue representada, en la superficie de los medios, como la verdad a perseguir y la antítesis del “empleo fijo”. En los primeros años de la década del 2000, la cobertura mediática produjo un viraje en la representación y se comenzó a poner el acento en los efectos que generaba tal flexibilización. En esta línea, *Il Corriere della Sera* – con un posicionamiento más conservador - insistió en la necesidad de incrementar, aún más, los niveles de flexibilización del mercado de trabajo para incrementar los niveles de empleo y de productividad. Sin embargo, desde algunas de sus firmas destacadas, como la del reconocido sociólogo italiano Luciano Gallino, se reforzó la idea de pasar de una flexibilización “necesaria” a una “sostenible”, es decir, un tipo de flexibilización que estuviera regulada y que no produjera efectos perversos. Por su parte, desde *La Repubblica*, el segundo diario italiano más vendido pero con un perfil más progresista, se destacaron justamente los aspectos más perversos de la flexibilización, es decir, su contracara: la precarización del trabajo. En esta línea, según Basile (2009), a partir del 2005, los diarios italianos cada vez más convergieron en resaltar elementos similares y destacaron la proliferación de los tipos de contratos y los efectos de inestabilidad, marginalidad e inseguridad en los empleos. Sin embargo, mientras en *La Repubblica* la temática fue representada como un llano “retroceso” en las protecciones laborales, en *Il Corriere*, aún sin negar los niveles de precarización que comporta, se optó por seguir sosteniendo la tesis según la cual tal precarización se debía a un mercado de trabajo italiano aún demasiado rígido y poco fluido.

En conclusión, si hacia finales de los '90, en el relato de los medios italianos, la flexibilización era el camino para llegar a la utopía del pleno empleo y el antídoto a la desocupación, casi una década más tarde, hacia 2007/2008, se resaltó desde esos mismos medios la idea del “robo del futuro”, es decir, la eliminación de una proyección a largo plazo para el trabajador dada la inseguridad, la inestabilidad y la falta de protecciones que generaba un tipo de empleo precario. Diez años después de tal lectura, y

luego de la crisis internacional del 2008 y de las reformas laborales de 2012 (artículo 18) y de 2014 (*Jobs Act*), desde estos medios la representación destaca que son los mismos trabajadores quienes tienen que seguir haciendo esfuerzos para que el país salga de la crisis y crezca, aún a costa de perder cada vez más derechos y protecciones (Coscia, 2015).

En Europa, también los casos de Francia y Grecia son ilustrativos de esta temática y resulta interesante analizar, en futuras investigaciones y en clave comparada, el rol que cumplen sus principales medios masivos a la hora de reportar las noticias sobre estas reformas laborales y previsionales, sobre la flexibilización laboral y sobre sus protestas. Lo mismo sucede para los casos de recientes reformas en el mercado de trabajo en América Latina, en particular Brasil y México, que serán foco de ulteriores indagaciones, y de casos como Argentina luego del 2016, cuando se vuelve a instalar la posibilidad de una nueva reforma laboral, re-colocando la temática de la flexibilización, los sindicatos, los derechos laborales en el centro del debate público nacional.

4. El contexto argentino de las reformas de los '90

A nivel internacional, señala Dobarro que ya en 1985 un informe sobre el empleo en los países de la Comunidad Europea,⁶ destacaban cuatro razones para justificar la flexibilización laboral: a) contribuir a remediar el desempleo existente a través de la adaptabilidad del empleo al mercado de trabajo; b) la necesaria competitividad en un mundo globalizado; c) la introducción de nuevas tecnologías; y d) la modificación de la relación de fuerzas entre empresarios y trabajadores (2014:112). La autora agrega, además, que los partidarios de la flexibilización comenzaron a plantear la decadencia del empleo estable, un derecho del trabajo en crisis y una necesidad de revisión de las garantías laborales “hiperprotectorias”. América Latina, en general, y Argentina en particular no fueron ajenas a este proceso, sobre todo durante la década del '90.

Hacia mediados de 1988, en Argentina, se asistió a una elevada inflación, déficit fiscal y alto endeudamiento externo. En ese marco, debido a la licuación de los ingresos de los asalariados, recrudecieron las huelgas por aumentos salariales, sobre todo en las empresas de servicios públicos en manos del Estado.⁷ Luego de la crisis hiperinflacionario de 1989 y la llegada al poder del entonces presidente Carlos Menem, se sancionaron una serie de reformas laborales que proclamaban un objetivo similar: atenuar la crisis y resultar competitivos en el mundo, flexibilizando las relaciones laborales. Al respecto, Candal afirma que fueron tiempos en los que las palabras “desregulación” y “flexibilización” ocuparon la mayor parte de los periódicos, y no estaban limitadas a las relaciones laborales, sino que alcanzaban a la totalidad de las regulaciones existentes en materia económica (2014:62). Así, se comenzó a difundir en la esfera pública que, por ejemplo, las privatizaciones en empresas del Estado, mejorarían los servicios y liberarían recursos para destinar al gasto social.

Se debe subrayar también que el paradigma de la liberalización económica fue impulsado por organismos internacionales de crédito como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco interamericano, y fue apoyado por el sector empresarial, recomendando “flexibilizar las restricciones que coartan la libre decisión de los empleadores acerca del empleo y el uso de la fuerza de trabajo, y recortar el poder sindical en la determinación de los salarios y las condiciones de trabajo” (Marshall, 2001: 161). Tal como señaló la autora, en los inicios de los '90, en Argentina y en otros países de América Latina, se reformó la protección frente al despido y se flexibilizó el contrato de

⁶ Se hace referencia al informe denominado “Labour Market Flexibility in the member states of Community” coordinado por Jean Michel Maury y publicado, originalmente en francés, por el Centro de investigación y de información sobre la tecnología, las economías y las regiones, en septiembre de 1985 en París (Francia).

⁷ Al respecto, en un trabajo previo sobre las representaciones mediáticas de tal momento de crisis (Coscia, 2008), se llegó a la conclusión que desde los principales medios gráficos del país, se exaltaron las ventajas de la extranjerización y las bondades del paradigma privatizador que posibilitaba modernizar al país, hacer más eficiente los servicios públicos e insertar a Argentina en el “mundo desarrollado”. Paralelamente, se buscó deslegitimar y criminalizar las huelgas, haciendo hincapié en la necesidad “inevitable” de reducción de derechos laborales para enfrentar la crisis.

trabajo, ante la presión de estos poderosos grupos económicos, argumentando que los cambios serían positivos para crear y aumentar los niveles de empleo (Marshall, 1997).⁸

De este modo, con la Ley Nacional de Empleo n° 24013 de 1991, se introdujeron las primeras normas flexibilizadoras que se profundizarían luego, en 1995. Según Recalde (2011:8), esto supuso dar inicio a los llamados “contratos basura”, modalidades de contratación temporal a disposición de los empleadores que privaban a los trabajadores de estabilidad. A esto se añade que el Decreto 1334, de julio de 1991, subordinaba el aumento de salarios a la productividad, prohibiendo cualquier tipo de mecanismo indexatorio de corrección salarial.

Debido a trabas burocráticas y a la necesidad del consenso sindical para la ejecución de los cambios, la reforma de 1991 no tuvo demasiada incidencia y el sector empresario continuó pidiendo mayor flexibilización. Esto se concretaría con la sanción de las leyes de 1995, cuando se “diversificaron y profundizaron las opciones, desencadenando una rápida difusión de las contrataciones flexibles, en particular el contrato de prueba (...) llegando a triplicarse los contratos temporarios entre 1995 y 1997”, según datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Marshall, 2001: 161).

Además, el año 1995 se caracteriza por una situación internacional de crisis, producto del llamado “efecto tequila” en México, que provoca en Argentina una presión sobre el dólar y una alta fuga de divisas. Así, el país entra en recesión afectando la solvencia y liquidez del sistema bancario (Arnaudo *et.al*, 2003). A esto se suma, en el frente interno, el alto desempleo que había pasado de 6,6 % en octubre de 1991 a 16,6 % en octubre de 1995, según datos del INDEC.

En tal contexto de crisis, se consolida el argumento según el cual el resultado de las reformas laborales se traduciría en mayor competitividad externa y más puestos de trabajo. Así, las leyes de 1995 incorporan la figura de las pasantías y del contrato de aprendizaje, aumentando el período de prueba hasta seis meses. Según Recalde (2011:8), esto significaba “un período de inestabilidad absoluta para el trabajador”. Además se estipuló el contrato a tiempo parcial para reducir contribuciones patronales.

En particular la Ley 24467, para las Pymes, permitía otorgar vacaciones anticipadas, abonar el aguinaldo en tres cuotas, simplificar los registros de los contratos por tiempo determinado, atenuar las restricciones al despido y dar un preaviso al trabajador más corto que el general, todo lo cual, contribuía a aumentar la inestabilidad e inseguridad en el trabajador. El efecto más evidente, afirma Marshall, “fue la recomposición de las relaciones de empleo a favor de las modalidades de contratación flexibles” (2001:162).

Según Cieza (2013), además de impulsar como norma general, los contratos por tiempo determinado, el objetivo de estas reformas fue reducir el costo laboral de las empresas, abaratando los despidos y las cargas sociales, con la promesa de que se generaría más empleo. Así, ambas leyes otorgaron mayores beneficios patronales y mejores condiciones para la contratación y el despido de trabajadores (Bertolo, 2013: 7). De este modo, se legalizaban prácticas de flexibilización que ya se daban, de hecho, en el mercado laboral argentino (Marshall, 1999).

Tal como afirman Quatrini y Emili (2011: 223), estas reformas laborales lograron que al menos el 75% de los acuerdos negociados durante los '90 introdujeran una cláusula de flexibilización. Estas nuevas modalidades de empleo, inspiradas en la legislación española de la época, produjeron una pérdida significativa de derechos adquiridos, un notable deterioro de los ingresos de los trabajadores y cifras de desempleo inéditas (Beccaria y Galin, 2002). El proceso de rebaja de los niveles de protección del trabajo dependiente, sumado al incremento de los poderes empresariales llegó a su punto máximo entre 1995 y 1998 (Dobarro, 2014).⁹

⁸ Para ampliar sobre los efectos que provocaron las reformas en relación con el empleo, la productividad y los derechos laborales revisar también Marshall (1999) y Beccaria y Galin (2002).

⁹ Precisamente en 1998 se sancionó la ley n° 25.013 que eliminó la mayoría de las modalidades de contratación por tiempo determinado pero, al mismo tiempo, redujo el monto de indemnización por despido, y si bien bajó de tres meses a un mes el período de prueba, permitía que éste se extendiera a seis meses a través de lo acordado en las negociaciones colectivas (Marshall, 2001).

5. Representaciones mediáticas de las reformas de 1991 y 1995

Como se mencionó al inicio, el objetivo de este estudio es identificar y analizar cuáles son las *lecturas privilegiadas* (Hall, 1981) que se conformaron sobre estos cambios legislativos de los '90 en función de los sentidos que adquiere el trabajo, los derechos laborales, los sindicatos, los empresarios en la escena mediática. Para ello, nos concentramos en analizar énfasis, atribuciones, estereotipos, actores claves y contenidos no explicitados en las páginas de los medios sobre las reformas, la flexibilización y la precarización laboral, en un contexto de avance neoliberal.

Los diarios analizados, Clarín y La Nación, corresponden a los de mayor circulación, a nivel nacional, en la década del '90.¹⁰ Respecto de sus características gráficas, debemos subrayar que en tal época, mientras Clarín en su clásico formato tabloide mantiene una equilibrada relación entre fotos, espacios blancos, recuadros e información escrita; La Nación en su tradicional formato sábana se caracteriza por largas extensiones de texto y muy pocas imágenes para ilustrar las temáticas. Por ejemplo, en el caso de La Ley de Empleo, al día siguiente de la sanción, en sus páginas 17, 18 y 19 de la Sección Política, se puede acceder al texto completo de la ley, en sus 160 artículos. Hacia 1995, mientras que Clarín se mantiene enteramente en blanco y negro, La Nación incorpora más imágenes, recuadros y color en fotos de tapa, gráficos y viñetas de humor.

Teniendo en cuenta que las secciones de los diarios actúan como “recorridos de lecturas posibles” (Martini, 2000), en relación con la ubicación de estas noticias sobre las reformas laborales de 1991 y 1995, podemos mencionar que casi en su totalidad son colocadas en las principales secciones de los respectivos diarios (Política y Economía), además de varias notas editoriales dedicadas a la cuestión que confieren relevancia y jerarquía, respecto de otros temas. También se encontraron noticias atinentes a la temática laboral y las reformas en los suplementos semanales denominados “Empleo” y “Economía” que se publican los fines de semana, en particular los domingos, días de mayor tiempo y atención para la lectura de los diarios.

5.1 Ley de empleo: los primeros pasos hacia la flexibilización laboral

Luego de una revisión general de las noticias relacionadas con la sanción de la llamada “Ley Nacional de Empleo” de 1991, se pudo observar que otra de las reformas que tienen visibilidad y ocupan las páginas de los diarios argentinos de la época, es la reforma del sistema previsional y su privatización, a partir de la propuesta de las AFJP. En ambos casos, el contexto privatizador y de desregulación de la economía enmarca estas temáticas.

En particular, sobre la sanción de la ley de empleo, se identificaron al menos tres modos privilegiados de presentar la cuestión:

- ☞ Destacar las *ventajas* que comporta la reforma *para todos*
- ☞ Enfatizar que la nueva ley es un avance (*eficaz*), al tiempo que las legislaciones laborales anteriores son obsoletas y están desactualizadas (*ineficaces*)
- ☞ Instar a emular el ejemplo del primer mundo, en el marco de la oposición economías *flexibles-rígidas*.

En relación con la primera de estas lecturas privilegiadas, se destaca desde las tapas de los diarios, al día siguiente de la sanción de la ley, que estas reformas resultan ventajosas *para todos* (jóvenes trabajadores, empresarios, inversores extranjeros):

Se podrá tomar personal temporario, el empresario pagará la mitad de las cargas sociales, contratos especiales para jóvenes de hasta 24 años, habrá topes indemnizatorios por despidos sin causa.
Clarín, primera página o tapa, 14 de noviembre de 1991

¹⁰ Según el “Anuario Clarín de 1999 – 2000”, el matutino en 1993 vendía un promedio de un millón de ejemplares diarios, mientras que La Nación vendía 250 mil.

La medida es imprescindible (...) especialmente en lo que refiere a la posibilidad de captar inversiones del extranjero a partir de la flexibilización de las normas laborales.

La Nación, primera página o tapa, 14 de noviembre de 1991

Sin embargo, entre los puntos salientes, no se pone en primer plano los perjuicios que puede generar a los trabajadores jóvenes este tipo de contratos “especiales”, de los cuáles no se destaca, en primera página, que son temporarios y con menos protecciones que los regulares; o las implicancias que tiene poner un tope a las indemnizaciones cuando los despidos son sin una causa justa.

Al mismo tiempo, no sólo se enumeran los beneficios actuales de la ley, sino aquellos futuros, tanto para empresarios como para trabajadores:

Una reducción del costo laboral si bien afectaría en un primer momento a los trabajadores, los beneficiaría en el futuro porque estimularía una mayor creación de empleos.

Clarín, pág. 16, Editorial titulada “la flexibilización laboral”, 20 de noviembre de 1991

Siguiendo a Beltrán, el discurso neoliberal resultó exitoso porque “se trataba de un discurso que no sólo aludía a los dueños del capital sino que las soluciones propuestas prometían beneficios para todos” (2005: 207). En efecto, incluso para el trabajador quién, en la superficie mediática, no tiene voz y es construido sólo como un “costo laboral” que debe reducirse, se prometen los beneficios de la ley.

La segunda de las lecturas mencionadas expresa, en la superficie mediática, la tensión *nuevo=eficaz; viejo=ineficaz*. En efecto, acompañando las noticias que destacan las ventajas de las reformas, se enfatiza la necesidad de *aggiornamento*, de actualización de las leyes laborales para reemplazar a las viejas, inadecuadas y obsoletas legislaciones.

Para ello, en este caso, La Nación se apoya en los textuales del entonces ministro de Trabajo, Rodolfo Díaz, alta fuente del gobierno que actúa como cita de autoridad en la noticia. Tal como señala Tuchman (1986), cuánto más cerca del poder, la fuente consultada y publicada genera mayor credibilidad sobre aquello que se discute.

“Esta ley reemplazará a una legislación laboral que se había convertido en letra muerta en muchas cosas y en una serie de problemas para todo el mundo” (Díaz)

La Nación, pág. 11, Política, 15 de noviembre de 1991, el subrayado es propio.

Superestructura legal: “El esquema laboral vigente desde la posguerra perdió sustento de adecuación a la realidad progresivamente (...) una ‘superestructura legal’ que ha permitido llegar a la cifra de 2.500.000 empleados en negro”

La Nación, pág. 8, Política, 20 de noviembre de 1991

Aquí, además, la legislación laboral anterior, en palabras de Díaz que retoma el diario, no sólo es “muerta” e ineficaz sino que ha sido perjudicial “para todo el mundo” porque permitió la proliferación del empleo no registrado. En esta línea reduccionista, de causa-efecto, se prioriza el discurso de la fuente, sin incorporar en la nota otras voces o referencias a la complejidad de los factores que pueden provocar el aumento del empleo en negro, tales como empresarios que, aun pudiendo, no elijen blanquear a su personal o los niveles de desempleo de un país, entre otros.

En esta línea de concebir a lo *nuevo* como sinónimo de eficacia, en otras notas también se recuperan voces gubernamentales, además del Ministro de Trabajo (Díaz), como el entonces gobernador de Córdoba (Eduardo Angeloz) para resaltar las nociones de “progreso hacia adelante” que implica haber sancionado esta nueva ley.

El dirigente radical destacó que “la posibilidad ahora que tienen las empresas de efectuar contratos temporarios es un progreso” (...) El ministro Díaz calificó como “un importante paso hacia adelante” la sanción de la ley.

La Nación, pág.11, Política, titulada “satisfacción oficial por la ley de empleo” 15 de noviembre de 1991

En el caso de Clarín, incluso desde “la voz del diario”, es decir, desde su propia posición editorial, se destaca la necesidad de actualización de las legislaciones laborales vigentes.

“Uno de los objetivos de la flexibilización laboral es adecuar la legislación, concebida hace décadas, a las nuevas condiciones de producción creadas por el desarrollo técnico (...) La discusión sobre la necesidad de flexibilizar la legislación laboral, y reducir los costos laborales se inició hace años en el exterior”

Clarín, Editorial titulada “Flexibilización laboral”, 20 de noviembre de 1991

En este punto, coincidimos con Beltrán (2005) cuando destaca que los conceptos de eficiencia y de modernización son elementos constitutivos del discurso (neo)liberal.

La cuestión de *lo nuevo* y *lo moderno*, se relaciona, a su vez, con la tercera lectura privilegiada, es decir, el énfasis puesto en que Argentina tiene que imitar el ejemplo del mundo desarrollado. Esto se expresa en la tensión discursiva: *primer mundo flexible/tercer mundo rígido*:

“Cómo se discuten los sueldos en Alemania” (...) se tienen en cuenta las ganancias de las empresas, las previsiones sobre la marcha económica de las industrias y los procesos de modernización frente a la competencia internacional”

Clarín, pág. 13, Política, 13 de noviembre de 1991

Aquí vemos cómo Clarín, sin mencionar las particularidades del mercado de trabajo alemán, las características de sus relaciones laborales, o el papel de los sindicatos en dicho país, coloca a Alemania como ejemplo de economía *flexible* que debe imitar Argentina, a la hora de discutir salarios. La Nación, a su vez, desde su propia voz editorial destaca:

“Excesos de protección pueden derivar en caídas de productividad y en economías rígidas, y frente a una economía declinante, ninguna protección resulta eficaz”.

La Nación, editorial “Regulación de las relaciones laborales”, 2 de diciembre de 1991

“Excesos de protección”, “economías rígidas”, “caídas de la productividad” son solo algunas de las expresiones y justificaciones que avanzan sobre los derechos laborales adquiridos por los trabajadores, en pos de aumentar las ganancias de las empresas. Al respecto, Marshall destaca que, se ha repetido frecuentemente, sin una base empírica concreta para el caso argentino, que si se removieran los obstáculos y las rigideces provenientes de la protección legal del empleo, éste aumentaría y mejorarían también los niveles de productividad y la competitividad externa (1997:2). Sin embargo, tal como sostiene Cieza (2013:8), la “flexibilización” de los ’90 no sólo no mejoró los niveles de empleo, sino que también agudizó la desprotección de los trabajadores y la precarización ocupacional, limitando los derechos laborales y el poder sindical.

5.2 Efecto tequila, crisis, desempleo y se profundiza la flexibilización

En este apartado, lo primero que interesa destacar es que la crisis financiera internacional de 1995, el llamado “efecto tequila”, sumado al aumento drástico del desempleo en el país, deriva en un marco de significación de crisis que cobra relevancia en los modos de construir las noticias del período, y que señala una primera diferencia con aquello que sucedía en el año 1991. En este contexto, las coberturas sobre las negociaciones, los préstamos y desembolsos del Fondo Monetario Internacional, ocupan gran parte de las páginas de las secciones de Política y Economía de los diarios seleccionados.

Según la revisión y análisis de las noticias, publicadas entre febrero y marzo de 1995, se destacan tres lecturas privilegiadas sobre estas reformas:

- ☞ Presentar las reformas laborales como *solución* al desempleo.
- ☞ Enfatizar que más flexibilización permitirá *salir de la crisis*
- ☞ Seguir la tendencia neoliberal generalizada, incluso de países latinoamericanos.

En primer lugar, en el contexto de crisis mencionado, los medios si bien toman distancia, al poner en palabras de los funcionarios del gobierno, que las reformas plantean *solucionar* el problema del desempleo en el país, tales posicionamientos se resaltan desde titulares, bajadas y recuadros, lugares que atraen la atención de los lectores:

Según las autoridades, ambas leyes contribuirán a recortar en poco tiempo el índice de desocupación.
Clarín, pág. 10, Política, 15 de marzo de 1995

La flexibilización laboral debuta en las pymes. El gobierno lo publicita como una herramienta para combatir la desocupación. Habrá 180 días de prueba para la efectivización, se podrá pagar el aguinaldo en cuotas y redefinir los puestos de trabajo
Clarín, pág.13, Economía, 16 de marzo de 1995

Las nuevas normas crean la categoría de contratación de aprendizaje (...) establecen que los aguinaldos en las pymes pueden ser pagados hasta en tres cuotas anuales.
La Nación, primera página o tapa, 16 de marzo de 1995

Tales posturas, incluidas en las primeras páginas o en las secciones más jerarquizadas o *duras* del diario como Política y Economía, no son refutados con otras fuentes que pongan en discusión tales cuestiones o que enfatizen los perjuicios que la flexibilización laboral comporta para los trabajadores. Parafraseando a Gomis (1991), interpretar una noticia también es preguntarse a quién beneficia y a quién perjudica, dado que las fuentes nunca son inocentes al ofrecer determinada información, ni el diario es inocente al incluirlas.

De este modo, no sólo no se destacan la falta de protección y la inestabilidad que implican los empleos temporarios y/o la extensión del período de prueba, que tales leyes sancionan, sino que el trabajador parecería que tiene que seguir relegando sus derechos laborales, debido a la crisis. Esto se relaciona con la segunda lectura destacada: enfatizar que más flexibilización permitirá *salir de la crisis*

Despedirán a quienes resistan a la baja salarial. ‘Los trabajadores públicos que no estén de acuerdo con la reducción de su salario tendrán 10 días de plazo para considerarse despedidos’ (...) se justificó la medida en la crisis financiera de México.
La Nación, primera página o tapa, 1 de marzo de 1995

Empleados públicos. Bajan sueldos en cuatro provincias (...) Empleados reclaman por el retraso en el pago de sueldos y por los planes de ajuste.
Clarín, primera página o tapa, 15 de marzo de 1995

En efecto, el avance sobre los derechos de los trabajadores, en este caso, sobre los niveles salariales, se justifica a partir de “los efectos de la crisis”, desde las tapas de los medios. Además, La Nación, desde su propia columna editorial titulada “Lo que se hizo y lo que falta”, publicada en día domingo y por lo tanto, con una alta visibilidad, refuerza esta necesidad de profundizar la flexibilización, los recortes y los ajustes en el Estado, para que Argentina salga de la crisis y sea parte de una economía próspera:

Compatibilizar la solvencia del Estado con la prosperidad de la economía exige una verdadera reducción racional del gasto público (...) esta vez se ha practicado una reducción de emergencia, apelando a medidas heroicas como la reducción de sueldos
La Nación, Editorial, domingo 19 de marzo de 1995

Estas ideas de solvencia y prosperidad, también se articulan con la última lectura identificada: seguir la tendencia neoliberal generalizada incluso de otros países de América Latina. Tal énfasis se destaca, sobre todo, desde los suplementos dominicales “Empleo” y “Economía” de los diarios analizados, otorgando varias páginas de cobertura y, por lo tanto, relevancia y visibilidad a la temática.

Los vertiginosos cambios del mercado laboral exigen estructuras flexibles

La Nación, Suplemento Empleo, Domingo 12 de marzo de 1995

El neoliberalismo está en boga en casi todo el mundo (...) Son pocos los que piensan en modelos alternativos al neoliberalismo.

Clarín, Suplemento Empleos, Bajada y pregunta del periodista en entrevista a Julio Godio, domingo 19 de marzo

‘El mundo se encamina hacia el trabajo flexible, inclusive Japón. Europa y Estados Unidos están en un proceso de cambio, donde el aumento de tecnología y la disminución en la contratación de recursos humanos van de la mano’.

La Nación, Suplemento Economía, textual de la Federación Argentina de Empresas de Trabajo Temporario (FAETT), Domingo 19 de marzo de 1995

De este modo, desde voces de sus propios periodistas o apoyándose en citas de autoridad que sostengan los posicionamientos que el medio defiende, como el representante de la FAETT, se sugiere seguir “naturalmente” el ejemplo mundial del trabajo flexible y temporario en las relaciones laborales.

En este caso, además, se destaca que esta tendencia no sólo es característica del primer mundo sino que es una tendencia generalizada, incluso en países de la región latinoamericana como Brasil:

	Argentina	Brasil
Empleos Temporarios por año	300 mil	6 millones
Población económicamente lactiva (PEA)	15 millones	45 millones
Porcentual de trabajo temporario en mercado laboral	3 o 4 %	20 %

La Nación, Suplemento Economía, Cuadro, domingo 19 de marzo de 1995

Este cuadro comparativo, ubicado en el Suplemento Economía de La Nación, enfatiza la diferencia con la cantidad de empleos temporarios en Brasil que cuenta con un 16/17 % más que Argentina. A su vez, el titular y la bajada de la nota, refuerzan la misma idea: se trata de un “fenómeno generalizado”

El trabajo temporario se generaliza en el mundo. En la actualidad el aumento de los empleos eventuales es un fenómeno que se observa en todos los países.

La Nación, Suplemento Economía, titular y bajada, domingo 19 de marzo de 1995

De este modo, puestas en una línea de continuidad estas lecturas privilegiadas sobre las reformas de 1995, podemos sintetizar que para que Argentina combata el desempleo, enfrente la crisis y no se quede “afuera del mundo”, se vuelve fundamental seguir el modelo neoliberal y profundizar la flexibilización laboral, más allá de los perjuicios y sacrificios que estas reformas impliquen para los trabajadores.

6. Sindicatos y empresarios: actores claves en la escena mediática

En este apartado analizamos la representación de dos actores claves en la temática: los sindicatos y el empresariado, los posicionamientos que se destacan en las noticias respecto de las reformas, la cuestión de la flexibilización laboral y los derechos laborales.

Como bien señala Murillo (2000), el poder de los sindicatos argentinos, como fuente de apoyo político al gobierno de Menem, fue un factor decisivo en la implementación y ejecución de las reformas, sobre todo la CGT oficialista. En la superficie mediática, la representación de los actores sindicales, que apoyan las reformas laborales, son presentados como *oportunistas*, y se destaca, a su vez, las fisuras internas y la debilidad de negociación.

Quieren cargos en el gobierno. La CGT tiene que juntar paciencia.

Clarín, pág. 27, política, 16 de marzo de 1995

En la UOM no hay clima para medidas de fuerza
Clarín, pág. 31, política, 5 de diciembre de 1991

Fisuras en el frente sindical
Clarín, pág.13, Economía, 16 de marzo de 1995

De este modo, el actor sindical tradicional en la superficie mediática suele condensar los estereotipos más negativos, entre los que se destaca también un pasado “acosador”, atribución que implica prepotencia y violencia:

Èl –actor sindical- siempre fue el gran acosador (...) pero ahora los papeles cambiaron, fue puesto contra la pared y pasó de acosador a acosado.

La Nación, Nota de opinión: “El acoso sindical”, 6 de diciembre de 1991

Poniendo en línea estas atribuciones, y sumado a que los sindicatos opositores o gremios combativos menores no suelen tener espacio en la coberturas de las reformas, se asiste a una deslegitimación mediática del actor sindical.

Estas formas de contratación temporaria (...) quedan condicionadas a requisitos como la aprobación en los convenios colectivos y en el ministerio de trabajo, lo que confiere a las reformas, en este aspecto, un valor relativo”

La Nación, Editorial del 2 de diciembre 1991: “Regulación de las relaciones laborales”

Periodista: Hace un buen rato que estamos hablando del tema del desempleo y sin embargo usted no nombró todavía a los sindicatos ¿Qué pasó con ellos? ¿Quedaron afuera de la transformación tecnológica y laboral de los últimos años?

Clarín, Suplemento Empleo, Entrevista, domingo 19 de marzo de 1995

El ministro de trabajo empieza ya a esbozar su intención de promover una **‘reforma integral’ de las relaciones laborales en el país.**

Clarín, pág. 27, Política, 16 de marzo de 1995, el resaltado es del diario

Estas referencias a los sindicatos en editoriales, crónicas y entrevistas nos permite afirmar que, si en los inicios de los ’90, desde los principales medios se destacaba que el sindicalismo aún ponía trabas a la flexibilización laboral, hacia mitad de la década, los énfasis en su *oportunismo, debilidad o ausencia* daban lugar a la posibilidad de avanzar en modificaciones más profundas en las legislaciones laborales.

En cambio, el empresariado resultaba ser representado como un actor *respetable, sólido y eficiente* que daba su apoyo a las reformas, a cambio de ser beneficiado por las nuevas legislaciones:

Los empresarios reiteraron su apoyo al plan
Clarín, pág.9, Economía, sábado 11 de marzo de 1995

La confianza empresarial en el camino emprendido y la necesidad de colaborar activamente en el mismo.
Clarín, Editorial, titulada “nueva etapa, nuevas actitudes”, domingo 19 de marzo de 1995

Siguiendo a Beltrán (2005), en el relato liberal la eficiencia empresarial es un supuesto que no se discute y se toma como dato. En este caso, los beneficios empresariales, producto de la flexibilización de las relaciones laborales (pago de menos cargas sociales, facilidades para el blanqueo, contrataciones temporarias), son presentados como una ayuda *lógica* para hacer frente a la crisis, en tanto que el empresariado continúa a pujar por mayor flexibilización:

Rechazan los empresarios una suba de los aportes patronales
La Nación, Economía, 11 de marzo de 1995

Con la nueva ley de pymes no alcanza (...) Para resolver el problema del desempleo se necesitan otras medidas económicas.

Clarín, Economía, pág. 20 textual y epígrafe de foto de Rolando Pietrantuono, Presidente del Consejo Argentino de la Industria, 20 de marzo de 1995

Así, los conflictos interempresarios, que se suceden en la práctica, se homogeneizan en el discurso mediático. Estas representaciones tendieron a legitimar entonces al actor empresario, cuyas atribuciones de respetabilidad, solidez y eficiencia se oponen a aquellos estereotipos negativos asignados al sindicato en la superficie mediática en este período.

7. Conclusiones

A partir del análisis de las coberturas noticiosas de los principales medios gráficos argentinos (*Clarín* y *La Nación*) sobre tres reformas laborales sancionadas durante la década del '90, es posible resumir las lecturas mediáticas privilegiadas y los virajes de sentido en las representaciones, teniendo en cuenta la especificidad de cada una de las coyunturas analizadas.

En primer lugar, mientras en 1991, se exaltaron las *ventajas* de las reformas enfatizando que la flexibilización laboral sería un beneficio *para todos*, porque generarían inversiones extranjeras y aumento de empleos, en 1995 las reformas se presentan como una *solución* al problema del desempleo en el país. En segunda instancia, mientras que en 1991, se resaltó que las legislaciones laborales eran desactualizadas, obsoletas y, por tanto, debían *modernizarse*, en 1995 y en el contexto internacional de crisis, se enfatiza que se debía ajustar, recortar gastos y profundizar la flexibilización laboral para *salir de la crisis*. Además, si en 1991 se enfatizaba que Argentina debía imitar el modelo de los países del primer mundo y de sus *economías flexibles*, en 1995 esta representación vira hacia América Latina, resaltado que Argentina debe seguir la tendencia neoliberal general que adoptaron ya todos los países, incluso latinoamericanos.

Respecto a la representación mediática de los sindicatos y empresarios durante la década de los '90, mientras a los sindicatos tradicionales se los representó como *oportunistas, débiles, fragmentados* y con un pasado de prepotencia, al empresariado se lo mostró como un actor *respetable, sólido y eficiente* que debía ser ayudado en momentos de crisis y que, para ello, pedía profundizar aún más la flexibilización laboral. Así, desde los medios, se privilegió la posición empresarial y no la visión de los sindicatos, menos aún la de aquellos gremios menores, sin espacio en las coberturas.

Finalmente, respecto de los modos en los cuales se expresan las tensiones discursivas mencionadas al comienzo, podemos afirmar respecto de la flexibilización y de la oposición: *Flexible-nuevo-eficaz-primer mundo vs. rígido-obsoleto-ineficaz-tercer mundo*, que en las coberturas mediáticas de la reforma de 1991 y de 1995 tales categorías, con sus especificidades y matices, tienen espacio y se verifican en las representaciones y lecturas privilegiadas identificadas.

Sin embargo, respecto de la precarización y la tensión *precario-inestable-desprotegido vs. duradero-estable-protegido*, se ha podido advertir que es una noción no destacada ni privilegiada en las noticias sobre las reformas de los '90, salvo por la inclusión de algún textual de un sindicalista o un especialista que expresa la palabra *precario*. Esto puede relacionarse, de algún modo, con la ausencia de la voz de los trabajadores en las coberturas, que suelen ser nominados por otros y, en muchos casos, sólo como "costos laborales" que deben reducirse. Consideramos que no destacar estas voces o puntos de vista en la superficie mediática, cuando se informa sobre este tipo de reformas, permite reflexionar sobre la importancia de lo no dicho, de los contenidos ausentes. Estos contenidos no explicitados, también hacen sentido y van construyendo una cierta *hegemonía de lo decible y de lo pensable* (Angenot, 2012) acerca del trabajo y los trabajadores, en contextos de avance neoliberal.

Como se ha visto también en los antecedentes globales acerca de representaciones mediáticas de otras reformas laborales y sobre los modos de presentar la flexibilización y la precarización del trabajo en otros países, son varios los elementos similares y los mecanismos discursivos que se reproducen a la hora de poner a consideración pública la temática del trabajo, de los derechos laborales, de la flexibilización laboral, en momentos de crisis. Así, desde los grandes medios de los diversos países, que suelen privilegiar la perspectiva empresarial antes que aquella de los trabajadores, el sentido

mismo del trabajo, a nivel global, va mutando progresivamente de cuestión colectiva y tutelada, a asunto individual y sin protecciones.

Bibliografía

- Angenot, Marc (2012). *El discurso social*. Buenos Aires: Siglo XX.
- Arnaudo, Javier; Querol, Luis y Pérez, Gustavo (2003) “Crisis del Tequila. Sus efectos sobre el sistema financiero argentino y sus normas prudenciales”. Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (UCEMA). En línea: https://ucema.edu.ar/posgrado-download/tesinas2003/MDB_Arnaudo.pdf
- Basile, Rosella (2009) “Mito e Inganno: La rappresentazione della flessibilità del lavoro nel dibattito pubblico” en G. Altieri (ed.) *Un Mercato del Lavoro Atipico. Storia e effetti della flessibilità in Italia*, pp 155-170, Ediesse: Roma.
- Barthes Roland (1980). *Mitologías*. México: Siglo XXI.
- Beccaria, Luis y Galin, Pedro (2002). *Regulaciones Laborales en Argentina. Evaluación y Propuestas*, Buenos Aires: FUNDACIÓN OSDE y Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP).
- Becerra, Martín (2007). “Medios de Comunicación y sociedad en la Argentina”. *En Medios y Comunicación*, Buenos Aires: Boletín de la Biblioteca del Congreso Nacional N° 123, pp. 67-73
- Beltrán, Gastón (2005). *Los intelectuales liberales*. Eudeba: Buenos Aires.
- Bertolo, Maricel (2003). Mercado de trabajo y Política de Empleo durante la Convertibilidad. 6to. Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP). Rosario, 5- 8 noviembre (paper).
- Bourdieu, Pierre (1998). “La esencia del neoliberalismo” en *Revista Colombiana de Educación*, n° 35, segundo semestre, Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Bonofiglio, Nicolás y Fernández, Ana Laura (2003) Los trabajadores y el trabajo en la crisis. 6to Congreso Nacional de Estudios del Trabajo (ASET), Buenos Aires, 13-16 agosto (paper).
- Candal, Mariano (2014) “Los 40 años de la ley 20.744. Apogeo, decadencia y reconstrucción” en *Revista Derecho del Trabajo*, n° 9, pp. 55-76.
- Cieza, Daniel (2013) “La contra-reforma laboral en Argentina: contenido, efectos y recordatorio para el caso mexicano”. *Pacarina del Sur*, 15. En línea: <http://www.pacarinadelsur.com/home/abordajes-y-contiendas/673-la-contra-reforma>
- Coscia, Vanesa (2017) “Reformas laborales, sindicatos y conflictividad en los medios masivos: apuntes para una comparación global” en *Revista Methaodos*, n° 2; pp. 292-301
- (2016) “Herramientas socio-semióticas para abordar las ‘narrativas de la protesta’ en medios gráficos masivos” en *AdVersus, Revista de semiótica del Istituto Italo Argentino di Ricerca Sociale*, n° 31, pp 118-140.
- (2015) “Reformas y protestas laborales en Italia: ¿Què visibilidad y para què?” en Serge Wolikow (ed.) *Grèves et conflits sociaux*, (pp. 357-364), Ed. Maison des Sciences del Homme: Universidad de Borgoña, Dijon, Francia.
- (2008) “La privatización como salida a la crisis de fines de los 80. Un análisis desde las estrategias mediáticas” en *Revista Papeles de trabajo de la Universidad Nacional de San Martín*, n°4, pp. 1-20, Buenos Aires: IDAES.
- De Vito, Christian (2018). “Passato precario. Flessibilità e precarietà del lavoro come strumenti concettuali per lo studio storico delle interazioni tra rapporti di lavoro”. Giulia Bonazza e Giulio Ongaro (coord) *Libertà e coercizione: il lavoro in una prospettiva di lungo periodo* (pp. 123-162). Palermo, Sicilia: Sislav & New Digital Frontiers.
- Dobarro, Viviana (2014) “40 años de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT). El art. 17 bis: un retorno a los principios generales del derecho del trabajo” en *Revista Derecho del Trabajo*, n° 9, pp. 103-126.
- Gallino, Luciano (2014). *Vite rinviate. Lo scandalo del lavoro precario*, Roma: Ed.Laterza.

- Gramsci, Antonio. (1974) *Literatura y Cultura Popular* (Tomo I). Buenos Aires: Cuadernos de Cultura Revolucionaria.
- Gomis, Lorenzo (1991) *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente*, Barcelona: Paidós Ibérica.
- Hall, Stuart (1981). “La cultura, los medios de comunicación y el ‘efecto ideológico’” en James Curran (Coord). *Sociedad y comunicación de masas* (pp. 221-254). México: Fondo de Cultura Económica.
- Harvey, David (2008). “El neoliberalismo como destrucción creativa”. En *Apuntes del CENES*. Vol. 27, N° 45, pp. 10-34
- Martini, Stella (2000) *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Norma.
- Marshall, Adriana. (2001) “Política económica e institucionales laborales en la regulación del mercado de trabajo: análisis comparativo de Argentina, México y Perú”. *Revista Ciclos*, n° 21, Año XI, pp.149-179.
- (1997) “Protección del empleo en América Latina: Las reformas de los ’90 y sus efectos en el mercado de trabajo”. Ernesto Villanueva (Coord.) *Empleo y Globalización* (pp. 427-458). Bernal: Universidad de Quilmes.
- Marshall, Adriana y Cortés, Rosalía (1999). “La reforma social de los noventa” en *Desarrollo Económico*, n° 154, vol. 39, pp. 195-214.
- Murillo, María Victoria (2000). “Del populismo al neoliberalismo: sindicatos y reformas de Mercado en América Latina” en *Desarrollo Económico* n° 158, Vol, 40, pp.179-212.
- Quattrini, Diego y Emili, Marcela (2011). “Trabajadores y sindicatos frente a la flexibilización laboral: ¿aceptación o resistencia? Los casos de Argentina y Chile a partir de los setentas”. *Acontracorriente*, Vol. 1, n° 9, pp. 203-236. En línea: www.ncsu.edu/project/acontracorriente
- Recalde, Héctor (2011). “Reformas laborales durante la convertibilidad y la posconvertibilidad” en *Voces del fénix*, n° 6. En línea: <http://www.voceselfenix.com/content/reformas-laborales-durante-la-convertibilidad-y-la-posconvertibilidad>
- Rodríguez, María Graciela, “Luces y sombras: las representaciones mediáticas”. *Sociedad, cultura y poder. Reflexiones teóricas y líneas de investigación* (pp. 93-100), San Martín: Universidad Nacional de General San Martín.
- Tuchman, Gaye (1986). *La producción de la noticia*. Barcelona: Ed. Gustavo Gili
- Verón, Eliseo (1987). *La semiosis social*. Buenos Aires: Ed. Gedisa.